

EPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de agosto de 2023
DECRETO ALC. N° 5.868.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° **5.633**, de fecha 07 de agosto de 2023, que autoriza la Transferencia de la Patente Rol N° 205312, tipo "Carnicería y Venta de Abarrotes", de Verónica Elsa Condore Challapa, a Norma Rodys Sánchez Pérez; Memorando N° **577**, de fecha 16 de agosto de 2023, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita modificar Decreto Alcaldicio N° **5.633/2023**, en el sentido que se indica; y, la necesidad de la modificación, atendiendo a los intereses municipales.

DECRETO:

1.- ~~Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 5.633, de fecha 07 de agosto de 2023, que autoriza la Transferencia de la Patente Rol N° 205312, tipo "Carnicería y Venta de Abarrotes", de Verónica Elsa Condore Challapa, a Norma Rodys Sánchez Pérez; en el siguiente sentido:~~

~~Donde dice:~~

Rol N°204311

Debe decir

Rol N°205312

2.- Manténgase el efecto del Decreto Alcaldicio N° **5.633/2023**, en todo lo no modificado por éste.

3.- Publíquese el presente Decreto en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas MercadoPublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.866.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

